



En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Mediación familiar

Escocia

Profesionales de la mediación familiar

El Gobierno de Escocia fomenta el uso de la resolución alternativa de litigios (RAL), incluida la mediación, para resolver los litigios familiares, aunque la mediación no es adecuada cuando ha existido violencia doméstica. La mediación familiar es en general un proceso voluntario. En Escocia, no es obligatorio recurrir a la RAL o a la mediación, aunque una vez que el asunto familiar se lleva ante un órgano jurisdiccional, el juez puede pedir que se lleve a cabo una mediación.

Quien quiera ejecutar un acuerdo de mediación en Escocia, puede seguir cualquiera de los procedimientos siguientes:

- Puede solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Escocia (*Court of Session*) o a un tribunal de primera instancia (*Sheriff Court*) que homologue judicialmente (*interpone its authority*) el acuerdo de mediación. Esto significa que el órgano jurisdiccional hace uso de su potestad jurisdiccional para convertir el acuerdo de mediación en una resolución judicial, esto es, un título ejecutivo.
- De forma opcional, los acuerdos con presunción de prueba (*self-proving* o «autoprobados») pueden inscribirse para su ejecución en el Registro de Escrituras Públicas (*Books of Council and Session*) o en los registros de los tribunales de primera instancia (*Sheriff Court Books*). Un documento con presunción de prueba es aquel que cumple con las formalidades para ser tratado como firmado sin necesidad de probarlo. Las normas relativas a estos documentos figuran en la Ley de requisitos de los actos escritos (Escocia) de 1995 [*Writing (Scotland) Act 1995*]. Para inscribir el acuerdo en el Registro de Escrituras Públicas, debe solicitarse a la máxima autoridad (*Keeper*) de los [Registros de Escocia](#) (*Registers of Scotland*).

Cuando se inscribe un acuerdo para su ejecución, el documento se convierte en un documento público con fuerza ejecutiva.

Los acuerdos que hayan sido homologados judicialmente o inscritos por cualquiera de los métodos antes mencionados pueden ejecutarse en otros Estados miembros de la Unión Europea.

En el sitio web de la [Red escocesa de mediación](#) (*Scottish Mediation Network*), se puede encontrar información sobre la mediación en Escocia.

Legislación nacional relativa a la mediación familiar

Dado que no existe la obligación de recurrir a la mediación en los litigios de familia, la legislación nacional es relativamente escasa.

Sin embargo, la [Ley de pruebas civiles \(mediación familiar\) \(Escocia\) de 1995](#) [*Civil Evidence (Family Mediation) (Scotland) Act 1995*] contiene disposiciones sobre la inadmisibilidad como prueba en los procesos civiles en Escocia de la información sobre lo ocurrido durante la mediación familiar.

Última actualización: 11/02/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.